



BUIN, 18 OCT 2018

DECRETO ALCALDÍCIO N° 27418 VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. 5,12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones y el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldício N° 2279** de fecha 05 de Septiembre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El **Memorándum N° 985** de fecha 05 de Octubre de 2018, de la Dirección de Administración y Finanzas, donde solicita al Administrador Municipal decretar el traslado de Patente **Rol 5-439**, propiedad de **Marcela de las Mercedes Labra Pardo, Rut N°** desde Eugenio Contreras N°276, Villa Las Palmas a Pasaje Fernando Aguilar N°12, El Solar. Se adjunta la siguiente documentación:

- Providencia N° 13096, de año 2018.
- Solicitud de Traslado.
- Fotocopia de Carnet Identidad de Sra. Labra Pardo.
- Actualización de Información Servicios Impuesto Internos
- Certificado de Avalúo Fiscal.
- Autorización Notarial para hacer uso de la propiedad.

DECRETO.

1.- Autorizase el Traslado de la Patente Microempresa Familiar **Rol 5-439**, propiedad de **Marcela de las Mercedes Labra Pardo, RUT N°** desde calle Eugenio Contreras N°276, Villa Las Palmas a Pasaje Fernando Aguilar N°12 - El Solar, Comuna de Buin.

2.- Cabe señalar que es una Patente de Microempresa Familiar y la Contribuyente vivirá también en el domicilio donde se está trasladando la Patente.

2.- Déjese constancia que los antecedentes presentados por el contribuyente cumplen con los requisitos y exigencias solicitadas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

AA/GMG. VZS leg
DISTRIBUCIÓN:
Control
D.A.F.
Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde